

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 810

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 15 de Febrero de 2011, que aprueba el Programa Cultura denominado **“Fortalecimiento de la Agrupaciones Folclóricas de la Comuna”**. El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don **Didier González Astudillo**, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011 con Didier González Astudillo.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal ✓
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: 02/05/11